

Con el fin de promover la cultura a través del fomento de la creación artística en la ciudad de Sigüenza en particular y en el ámbito nacional en general, el Excmo. Ayuntamiento de Sigüenza ha dispuesto convocar el XX Concurso de Pintura Rápida.

— B A S E S —

PRIMERA

Podrán participar todos los artistas españoles y extranjeros residentes en España.

SEGUNDA

Los temas tratarán sobre la ciudad de Sigüenza y sus pueblos agregados.

TERCERA

El concurso tendrá lugar, el día 29 de octubre de 2022, comenzando a las 9:30 de la mañana y finalizando a las 5 de la tarde.

A partir de la hora de comienzo y hasta las 11 de la mañana, en el Ayuntamiento se sellará el soporte sobre el que se va a realizar la obra y el concursante presentará inscripción (Anexo I). La inscripción en dicho concurso supone la declaración de conocimiento de las bases y compromiso de su cumplimiento.

CUARTA

El jurado calificador estará compuesto por:

-*Presidente:* Concejala de Cultura del Ayuntamiento de Sigüenza o persona en quién delegue.

-*Vocales:* Al menos dos vocales designados en representación del mundo cultural y artístico.

Las decisiones del jurado se adoptarán por mayoría de sus miembros.

Los premios no podrán ser divididos pero si podrán ser declarados desiertos.

QUINTA

Los premios se concederán atendiendo al valor artístico de la obra, su originalidad, la técnica empleada, los materiales utilizados y la capacidad de transmitir cuanto se ve y se siente.

El trabajo será individual y la técnica libre, las dimensiones mínimas de la obra serán el formato 10 figura (55x46).

No se admitirá a concurso ninguna obra que no esté debidamente sellada en la inscripción, ni las realizadas en cristal o materiales con riesgo de desperfectos.

SEXTA

Las obras han de presentarse sin firmar y sin ninguna marca o símbolo que las identifique.

SÉPTIMA

La entrega de las obras se realizará a las 17:00 h. en el Excmo. Ayuntamiento de Sigüenza, quedando expuestas en la Plaza Mayor hasta la hora de la entrega de premios, cada participante expondrá su trabajo en su propio caballete. Si es posible, a continuación se reunirá el jurado calificador, haciéndose entrega de los premios a partir de las 18:00 h. Todos los autores premiados con cualquiera de los premios establecidos estarán obligados a asistir al acto de entrega de galardones. La ausencia injustificada, a juicio del jurado, se entenderá como renuncia al premio.

Los premiados quedan obligados a firmar la obra premiada una vez resuelto el fallo del jurado.

OCTAVA

Se establecen los siguientes premios:

PRIMER PREMIO 1400 € y diploma (EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA).

SEGUNDO PREMIO 700 € y diploma (EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA).

TERCER PREMIO 500 € y diploma (FONT VELLA).

TERCER PREMIO 500 € y diploma (PEDRO MORENO E HIJOS, S.L.).

TERCER PREMIO 500 € y diploma (GALERÍA DE ARTE SIGÜENZA).

CUARTO PREMIO 400 € y diploma (EL MOLINO DE ALCUNEZA).

CUARTO PREMIO 400 € y diploma (QUÍMICA SIGÜENZA).

NOVENA

Las obras premiadas quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Sigüenza y entidades que patrocinen los premios, con todos sus derechos de exposición y reproducción total o parcial, según Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril.

DÉCIMA

El artista galardonado con el primer premio no podrá concurrir a la siguiente convocatoria a ese mismo premio.

El resto de premiados podrá concurrir a premios superiores.

DECIMOPRIMERA

Las obras no premiadas podrán continuar expuestas en la Plaza Mayor, para su venta, siendo fijado por el autor el precio.

DECIMOSEGUNDA

Serán los propios pintores los responsables del cuidado de su obra y caballete, por lo que la pérdida, rotura o cualquier desperfecto durante su exposición no dará lugar a ningún tipo de reclamación.

DECIMOTERCERA

Los ganadores acreditarán estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

El pago de los premios concedidos por el Ayuntamiento (primero y segundo premio) y el premio de Font Vella (tercer premio) se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente del ganador a cuyo efecto se deberá aportar cumplimentada el modelo de ficha de terceros, estando sujetos a las retenciones fiscales correspondientes.

El pago de los terceros y cuartos premios restantes concedidos por patrocinadores particulares será pagado por cuenta de dichos patrocinadores.

DECIMOCUARTA

Este Ayuntamiento se reserva los derechos de modificación de las bases por causa mayor o en beneficio del éxito del certamen, pudiendo quedar desierto cualquiera de los premios si así se estimase por el jurado.

DECIMOQUINTA

La participación en este concurso implica la total aceptación de las presentes bases, cuya interpretación corresponde exclusivamente al jurado nombrado al efecto por este Ayuntamiento, que podrá modificarlas en beneficio del concurso.



EXCMO. AYTO. DE SIGÜENZA
N.º DE INSCRIPCIÓN

HOJA DE INSCRIPCIÓN
XX CONCURSO NACIONAL DE PINTURA RÁPIDA
2022

Nombre.....

Apellidos.....

DNI/Pasaporte.....

Dirección.....

Localidad.....

Código Postal.....

Provincia.....

Teléfonos.....

/.....

E-mail:.....

Lugar donde pintará:

Fecha y Firma,

ORGANIZA Y PATROCINA



Ayuntamiento
de Sigüenza



PATROCINAN



XX
CONCURSO
DE PINTURA
RÁPIDA
2022



Ayuntamiento
de Sigüenza